



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por DE  
LAMBARRI SAMANEZ David  
Fernando FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director De La Dirección  
General De Patrimonio Cultural  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2025 19:49:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 10 de Octubre del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000086-2025-DGPC-VMPCIC/MC

**VISTOS;** el Informe N° 046-2025-GRR y el Informe N° 012-2025-CZR-ODS-DGPC/MC;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el numeral 7.5 de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, de los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 01: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de en un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;

Que, los mencionados lineamientos dispone que la Dirección General de Patrimonio Cultural, ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 01: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentran las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

f) realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial; g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados; h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 01 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura; i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Oficio Nro. 001-NJS-2025-PROLIMA de fecha 25 de setiembre de 2025, la Coordinadora de Proyectos de Conservación de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante, PROLIMA) solicita se desarrolle la certificación de competencias laborales en técnicas constructivas tradicionales para el personal calificado con el que cuenta, precisando que el referido personal participa activamente en la recuperación del patrimonio del Centro Histórico de Lima; sin embargo, no cuenta con la certificación correspondiente.

Que, mediante Constancia de Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales N° 202200313, otorgado por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional, en los Estándares de Competencia Laboral: (i) F2041010-1 Construcción de muros de adobe para edificaciones; (ii) F2043021-1 Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe; (iii) C1423003-1 Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra;

Que, de otro lado mediante Resolución Directoral N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura"; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;

Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específicos, es el de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico-productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, es oportuno precisar que dichas bases se encuentran alineadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, se encuentran alineadas a la "Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025" aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR, de fecha 01 de abril de 2023, siendo que, el Ministerio de Cultura, como sector que participa de la Estrategia, ha priorizado 182 propuestas de perfiles y que, conforme a la primera disposición complementaria, al contar con el Plan de trabajo, permitirá que se brinden certificaciones por competencias laborales relacionadas a la conservación del Patrimonio Cultural;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las Bases para la Segunda Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - PROLIMA 2025; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos la de promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del Ministerio de Cultura como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 012-2025-CZR-ODS-DGPC/MC de fecha 10 de octubre de 2025, la asesoría legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1° .- APROBAR** las Bases de la Segunda Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - PROLIMA 2025, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2° .- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Artículo 3° .- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)). Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por DE  
LAMBARRI SAMANEZ David  
Fernando FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2025 18:56:47 -05:00

**BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE  
COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O  
RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES  
LIMA - PROLIMA - 2025**



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES**

**LIMA - PROLIMA - 2025**

### **I. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
6. Resolución Ministerial N° 313-2023-MC, aprueba la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura.
7. Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC que aprueba los “Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura”.
8. Resolución Directoral N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el “Manual de Ejecución de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura”.
9. Resolución Directoral N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el “Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura”.
10. Resolución de Secretaría General N° 229-2024-SG/MC que delega en el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural la facultad de desarrollar los procesos de certificación de competencias para la evaluación de competencias laborales, emitir y suscribir los Certificados de Competencia Laboral emitidos por el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, y efectuar coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de los Lineamientos de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura – Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 313-2023-MC.
11. Ordenanza N° 2599, el órgano de línea denominado: “Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA”, conforme lo dispuesto en la Ley N° 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, en reemplazo del órgano descentrado denominado: “Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### **II. DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

La Certificación de Competencias Laborales es una modalidad de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, en adelante EETC, y es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura, en adelante MINCUL.

El MINCUL es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional.



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### III. DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORAL AUTORIZADOS

El MINCUL se encuentra autorizado para brindar certificación a 46 estándares de competencia laboral a nivel nacional. Para efectos de la presente convocatoria se certificarán los siguientes estándares de competencia laboral:

| ESTÁNDARES VINCULADOS A TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES |  |                |
|--|--|----------------|
| Nº   | Denominación   | Código del ECL |
| 1  | Construcción de muros de adobe para edificaciones                          | F2041010-1     |
| 2  | Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe                 | F2043021-1     |
| 3  | Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra | C1423003-1     |

### IV. OBJETIVOS

La **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – PROLIMA 2025** tiene como objetivo general promover la certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por personal y/o colaboradores inscritos de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial.

En ese sentido, los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral, en el personal y/o colaboradores inscritos de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales, en el personal y/o colaboradores inscritos de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

### V. INVOLUCRADOS EN LA CONVOCATORIA

- A. ORGANIZADOR:** El MINCUL, a través de la EETC de la Dirección de General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la presente convocatoria.
- B. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA:** Equipo de la EETC de la Dirección General de Patrimonio Cultural es responsable del desarrollo del seguimiento y/ ejecución de todas las etapas de la realización de la presente convocatoria.
- C. PARTICIPANTES:** Personal y/o colaboradores inscritos de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Metropolitana de Lima<sup>1</sup> que cuentan con experiencia laboral (experiencia laboral mínima requerida es de un año) y/o con conocimientos y/o aprendizajes pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculados en conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial que deseen certificarse en los estándares de competencia laboral que a la fecha el MINCUL se encuentra autorizado<sup>2</sup> a certificar.

**D. EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES AUTORIZADO:** Persona natural autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adelante MTPE, para ejecutar la evaluación de competencias laborales en un estándar de competencia laboral.

**E. PARTICIPANTES COMPETENTES LABORALMENTE:** Personas naturales evaluadas y aprobadas por el Evaluador de competencias laborales, de acuerdo con el proceso establecido.

## VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Completar la ficha de registro de participación a la convocatoria.
- Número de documento de identidad del participante.
- Contar con conocimiento, saberes y/o haberse desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a alguno de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes Bases.
- Declaración Jurada del participante debidamente suscrito (Anexo II)

## VII. DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- A. Difusión e inscripciones a la convocatoria
  - A.1. Acciones Preliminares
  - A.2. Registro a la postulación
- B. Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones
- C. Evaluación de participantes
  - C.1 Prueba de conocimiento
  - C.2 Prueba de desempeño
- D. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales
- E. Entrega de certificados de competencias laborales

La convocatoria es gratuita y se desarrollará en los períodos detallados en el cronograma de las presentes bases.

### A. POSTULACIÓN A LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES:

#### A.1. Acciones Preliminares:

El MINCUL como CCCL<sup>3</sup>, a través de la Dirección de General de Patrimonio Cultural realiza la convocatoria pública<sup>4</sup> para la postulación a la evaluación de competencias laborales de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes Bases.

Se realiza la convocatoria al personal y/o colaboradores inscritos de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme al cronograma consignado en el numeral VII

<sup>1</sup> De acuerdo con la solicitud hecha por la Coordinadora de Proyectos de Conservación de la Subgerencia Operaciones en el Patrimonio Cultural Histórico paisajístico y arqueológico de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima

<sup>2</sup> Las autorizaciones las brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de sus competencias.

<sup>3</sup> Centro de Certificación de Competencias Laborales.

<sup>4</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición del público en el portal web <https://www.gob.pe/cultura> y/o redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de corresponder.

## **A.2. Registro a la postulación:**

La presentación de postulaciones es gratuita, y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación a través de los siguientes canales:

- Llenando el formulario el registro de manera virtual en el siguiente enlace Google Forms (<https://forms.gle/8W8UC1rjQCrgJyEHA>) cuyo modelo de contenido forma parte del anexo I del presente documento.
  - Completando el formulario de postulación adjunto a las presentes Bases como ANEXO 1; y enviándolo al correo electrónico: [consultaescuelataller@cultura.gob.pe](mailto:consultaescuelataller@cultura.gob.pe)

## B. ORIENTACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE POSTULACIONES:

El Evaluador de CCL revisa las fichas de registro de los participantes, corrobora los requisitos y la idoneidad de los datos del postulante, en caso se requiera que se aclare o especifiquen algunos requisitos y se solicita la subsanación a los participantes la información mediante el correo electrónico consignado en la ficha de registro.

#### C. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:

### C.1 Prueba de conocimiento:

- La evaluación de conocimientos se desarrolla de manera virtual y/o presencial y se aplican los instrumentos de evaluación aprobados por el MTPE en atención a los estándares de competencias laboral que el MINCUL se encuentra autorizado.
  - Pueden tomar la prueba conjuntamente hasta quince personas por evaluador.
  - La nota mínima aprobatoria es de 16<sup>5</sup> puntos.

## Resultado de la prueba de conocimiento

- A: N° Total de preguntas respondidas correctamente
- B: N° total de preguntas de la prueba

## C.2 Prueba de desempeño:

- Se evalúa personalmente, excepcionalmente se podrá evaluar a más de una persona de manera simultánea en el mismo estándar de competencia laboral cuando que se requiera un grupo de trabajo para lograr el producto esperado.
  - La prueba es de manejo único del Evaluador de CCL quien mediante la observación del desempeño del evaluado registra si realiza o no los indicadores de desempeño establecidos en la prueba de desempeño.
  - La nota mínima aprobatoria es de 17<sup>6</sup> puntos

## Resultado de la prueba de desempeño

- A: N° Total de indicadores realizados correctamente
- B: N° total de indicadores evaluados

<sup>5</sup> El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.

<sup>6</sup> El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### C.3 Acciones sobre resultado de la Evaluación de Competencias Laborales:

- La actividad está a cargo del Evaluador de CCL.
- El Evaluador de CCL analiza si el participante cumple o no con lo establecido en el estándar de competencia. Para aquellos participantes que resultan ser evaluados positivamente culmina con la expedición de un certificado de competencias laborales.
- Si el participante no logra la aprobación de la evaluación recibe un documento de retroalimentación, brindando opciones de mejora.
- Tipos de resultados de la evaluación:
  - ✓ Competente Laboralmente: Participante que aprueba la evaluación de competencias laborales.
  - ✓ Aun no competente: Participante que desaprueba la evaluación de competencias laborales.
- El evaluador elabora el informe de retroalimentación tomando en cuenta los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación aplicados y contrastándolos con el estándar de competencia laboral, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.
- El evaluador realiza la orientación final sobre la evaluación realizada, en la que entrega el informe de retroalimentación al evaluado. Esta orientación puede ser presencial o virtual.
- El evaluador de competencias laborales se encarga de emitir el Reporte General de resultados de la convocatoria por cada persona evaluada en los estándares de competencia laboral de la convocatoria.
- El de Evaluador de CCL elabora el listado de postulantes COMPETENTES LABORALMENTE que será publicado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

### D. PUBLICACIÓN DE APROBADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

La comunicación de la lista de participantes competentes laboralmente es publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en los medios oficiales del Ministerio de Cultura.

### E. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES:

- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC<sup>7</sup> entrega un Certificado de Competencias Laborales al evaluado considerado competente laboralmente.
- El certificado que recibe el evaluado tiene la siguiente información:
  - ✓ Nombre del Centro de Certificación de Competencias Laborales.
  - ✓ Nombre de la persona certificada.
  - ✓ Fecha de emisión del certificado (correspondiente a la emisión del reporte general)
  - ✓ Nombre del estándar de competencia laboral.
  - ✓ Fecha de aprobación del estándar de competencia laboral y dispositivo legal que lo aprueba.
- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC<sup>8</sup> entrega al evaluado el Certificado de Competencia Laboral en un plazo no mayor a treinta días calendario, posteriores a la fecha de emisión del Reporte General por parte del evaluador de competencias laborales.

<sup>7</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

<sup>8</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VIII. LOCALIDAD DE INTERVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA – PROLIMA - 2025:

| Nº | LOCALIDAD                       | ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL A CERTIFICAR  | PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADO  |
|----|---------------------------------|---|--|
| 1  | Lima Metropolitana <sup>9</sup> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adobero, Oficial en albañilería, Peón en albañilería</li> <li>• Albañil en adobe, Operario en albañilería, Oficial en albañilería</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe, Albañil en adobe, Operario en albañilería, Oficial en albañilería</li> </ul> |

## IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

| LOCALIDAD                        | ETAPA  | PERIODO                 |            |
|----------------------------------|--|-------------------------|------------|
|                                  |  | DESDE                   | HASTA      |
| Lima Metropolitana <sup>10</sup> | Difusión e inscripciones a la convocatoria                                   | 17.10.2025              | 27.10.2025 |
|                                  | Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones                | 28.10.2025              | 14.12.2025 |
|                                  | Evaluación de participantes (pruebas de conocimiento y pruebas de desempeño) | 28.10.2025              | 14.12.2025 |
|                                  | Publicación de resultados de la evaluación                                   | 15.12.2025              |            |
|                                  | Entrega de certificados de competencias laborales                            | A partir del 16.12.2025 |            |

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del MINCUL en atención de las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, la Resolución Direccional N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC y la Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC.
2. Las fechas y plazos establecidos en el Cronograma de la convocatoria, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del MINCUL.

## XI. ANEXOS:

<sup>9</sup> De acuerdo con la solicitud hecha por la Subgerencia Operaciones en el Patrimonio cultural Histórico paisajístico y arqueológico de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima.

<sup>10</sup> De acuerdo con la solicitud hecha por la Subgerencia Operaciones en el Patrimonio cultural Histórico paisajístico y arqueológico de la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima.



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO I FICHA DE REGISTRO



PERÚ

Ministerio de Cultura

CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS  
LABORALES



**Escuelas  
Taller para  
la  
Cultura**

## ANEXO I FICHA DE REGISTRO

| <b>I. DATOS GENERALES</b>   |                              |                                    |                       |                      |                               |
|---|------------------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|
| <b>I.1. DATOS PERSONALES</b>  |                              |                                    |                       |                      |                               |
| Nombres y apellidos   |                              | Tipo de documento                  | DNI                   | ( )                  | Nº                            |
|   |                              |                                    | Pasaporte             | ( )                  | Nº                            |
|   |                              |                                    | Carnet de Extranjería | ( )                  | Nº                            |
|   |                              |                                    | Otro                  | ( )                  | Nº                            |
|   |                              |                                    | Nacionalidad          |                      |                               |
| Fecha de nacimiento   | Lugar de nacimiento          |                                    |                       | Sexo                 | Masculino ( )<br>Femenino ( ) |
|   |                              |                                    |                       |                      |                               |
| Edad  |                              | Estado Civil                       | Soltero (a)           | ( )                  |                               |
|   |                              |                                    | Casado (a)            | ( )                  |                               |
|   |                              |                                    | Divorciado (a)        | ( )                  |                               |
|   |                              |                                    | Viudo (a)             | ( )                  |                               |
| <b>DECLARATIVOS</b>   |                              |                                    |                       |                      |                               |
| Domicilio actual  | Calle, Avenida, Maz, Lote    |                                    |                       |                      |                               |
|   | Distrito                     |                                    |                       |                      |                               |
|   | Provincia                    |                                    |                       |                      |                               |
|   | Región                       |                                    |                       |                      |                               |
| Telefono  |                              | Email                              |                       |                      |                               |
| Persona con discapacidad  | Si ( )                       | Se encuentra registrado en CONADIS | Si ( )                | Tipo de discapacidad | Por deficiencia ( )           |
|   |                              |                                    | No ( )                |                      | No ( )                        |
| Datos de contacto en caso de emergencia   | Nombres y apellidos          |                                    |                       |                      |                               |
|   | Celular                      |                                    |                       |                      |                               |
| Idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez  | Correo electrónico           |                                    |                       |                      |                               |
|   | Quechua ( )                  | Habla alguna lengua originaria?    | Si ( )                |                      |                               |
|   | Aymara ( )                   |                                    |                       |                      |                               |
|   | Ashaninka( )                 |                                    |                       |                      |                               |
|   | Aw ajún / Aguaruna ( )       |                                    |                       |                      |                               |
|   | Matsigenka / Machiguenga ( ) |                                    |                       |                      |                               |
|   | Shipibo - Konibo ( )         |                                    |                       |                      |                               |
|   | Achuar ( )                   |                                    |                       |                      |                               |
|   | Shaw i / Chayahuita ( )      |                                    |                       |                      |                               |
|   | Castellano ( )               |                                    |                       |                      |                               |
| Lengua de señas peruanas ( )  |                              |                                    |                       |                      |                               |
| No escucha/o ni habla/o ( )   |                              |                                    |                       |                      |                               |
| Durante sus primeros años de vida en su entorno familiar se hablaba alguna lengua originaria  | Si                           | ( )                                |                       |                      |                               |
|   | No                           | ( )                                |                       |                      |                               |
| Idioma o lengua en el que se comunica   |                              |                                    |                       |                      |                               |
| <b>DECLARATIVOS VINCULADOS AL SECTOR CULTURA</b>  |                              |                                    |                       |                      |                               |
| Ejerce un oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural            |                              |                                    | Si ( )                |                      |                               |
|   |                              |                                    | No ( )                |                      |                               |
| Indicar el oficio vinculado a la protección y/o salvaguardia del Patrimonio Cultural  |                              |                                    |                       |                      |                               |
| ¿Quién le enseñó el oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural? |                              |                                    |                       |                      |                               |



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|  |  |   |                  |                               |
|--|--|---|------------------|-------------------------------|
| Experiencia laboral en este oficio (Indicar lugar y duración de la experiencia)  |  |   |                  |                               |
| Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de aseguramiento en salud  | Seguro Integral de Salud – SIS ( )   |   |                  |                               |
|  | Seguro Social del Perú – ESSALUD ( )   |   |                  |                               |
|  | Seguro privado de salud ( )  |   |                  |                               |
|  | Ninguno ( )  |   |                  |                               |
| Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales  | Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65                             |   |                  |                               |
|  | Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS                       |   |                  |                               |
|  | Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO. |   |                  |                               |
|  | Otro ( )   | Detalle: _____  |                  |                               |
| Se considera Trabajar de la cultura y las artes  | Si ( )   |   |                  |                               |
|  | No ( )   | Si deseas inscribirse en el RENTOCA, puedes hacerlo a través del siguiente enlace:<br><a href="https://rentoca.cultura.pe/ayuda">https://rentoca.cultura.pe/ayuda</a> |                  |                               |
| <b>OPCIONALES, EN CASO DECIDA VOLUNTARIAMENTE CONTESTAR LOS CAMPOS A CONTINUACIÓN:</b>   |  |   |                  |                               |
| Autoidentificación étnica  | Quechua ( )  |   |                  |                               |
|  | Aymara ( )   |   |                  |                               |
|  | Pueblo originario de la Amazonía ( )   |   |                  |                               |
|  | Afrodescendientes/afroperuano ( )  |   |                  |                               |
|  | Blanco ( )   |   |                  |                               |
|  | Mestizo ( )  |   |                  |                               |
|  | Otro ( )   |   |                  |                               |
| Se considera que pertenece a alguno de los siguientes grupos de personas o a ninguno (si considera que pertenece a más de uno, marcar el principal). | Ninguno ( )  |   |                  |                               |
|  | Población desplazada de su lugar de origen ( )                                     |   |                  |                               |
|  | Víctimas de violencia de género ( )  |   |                  |                               |
|  | Víctimas de violencia familiar ( )   |   |                  |                               |
|  | Víctimas de violencia política ( )   |   |                  |                               |
|  | Víctimas de esterilización forzada ( )   |   |                  |                               |
|  | Población originaria de los Andes o Amazonía ( )                                   |   |                  |                               |
|  | Población afroperuana ( )  |   |                  |                               |
|  | Población penitenciaria ( )  |   |                  |                               |
|  | Población LGTBI+ ( )   |   |                  |                               |
| Autoidentificación por orientación sexual  | Persona con discapacidad ( )   |   |                  |                               |
|  | Otros grupos de población en situación de vulnerabilidad ( )                       |   |                  |                               |
|  | Ninguno ( )  |   |                  |                               |
|  | Heterosexual ( )   |   |                  |                               |
|  | Lesbiana ( )   |   |                  |                               |
|  | Gay ( )  |   |                  |                               |
|  | Bisexual/Pansexual ( )   |   |                  |                               |
| Autoidentificación por identidad de género   | Asexual ( )  |   |                  |                               |
|  | Intersexual ( )  |   |                  |                               |
|  | Otro (especificar) ( )   |   |                  |                               |
|  | Hombre ( )   |   |                  |                               |
|  | Mujer ( )  |   |                  |                               |
| Hombre trans/trans masculino ( )   |  |   |                  |                               |
| Mujer trans/trans femenino ( )   |  |   |                  |                               |
| Otrx (no binario, queer) ( )   |  |   |                  |                               |
| <b>I.2. DATOS LABORALES</b>  |  |   |                  |                               |
| Actualmente se encuentra trabajando?   | Si ( )   | Centro de labores   |                  |                               |
|  |  | RUC del centro de labores   |                  |                               |
|  |  | Cargo o puesto que desempeña  |                  |                               |
|  |  | Actividad económica en la que se desempeña  |                  |                               |
|  |  | Remuneración actual   | Diaria ( )       | Monto percibido:              |
|  | Semanal ( )  |   | Monto percibido: |                               |
|  | Quincenal ( )  |   | Monto percibido: |                               |
|  | Mensual ( )  |   | Monto percibido: |                               |
|  | Tipo de labores en la empresa  |   | Fecha de inicio  | Horas a la semana que trabaja |



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|  |  |  |                               |                    |
|--|--|--|-------------------------------|--------------------|
| Actualmente se encuentra trabajando?   |  | Tiempo de desempleo<br>Último remuneración percibida | Fecha de inicio del desempleo |                    |
|  |  |  | Diaria ( )                    | Monto percibido:   |
|  |  |  | Semanal ( )                   | Monto percibido:   |
|  |  |  | Quincenal ( )                 | Monto percibido:   |
|  |  |  | Mensual ( )                   | Monto percibido:   |
| Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil  |  | Si ( )   |                               |                    |
|  |  | No ( )   |                               |                    |
| <b>II. ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL QUE LE INTERESA CERTIFICAR (MARCO CON X)</b>  |  |  |                               |                    |
| <b>TECNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES</b>  |  |  |                               |                    |
| Construcción de muros de adobe para edificaciones  |  | ( )  |                               |                    |
| Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe   |  | ( )  |                               |                    |
| Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra   |  | ( )  |                               |                    |
| <b>III. EXPERIENCIA LABORAL (expresado en años, meses y/o días)</b>  |  |  |                               |                    |
| Experiencia laboral total  |  |  |                               |                    |
| Experiencia específica relacionada al estándar a certificar  |  |  |                               |                    |
| <b>TECNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES</b>  |  |  |                               |                    |
| Construcción de muros de adobe para edificaciones  |  | ( )  |                               |                    |
| Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe   |  | ( )  |                               |                    |
| Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra   |  | ( )  |                               |                    |
| Centro de Labores  |  |  |                               |                    |
| Periodo de tiempo en la actividad laboral  |  |  |                               |                    |
| Cargo o puesto   |  |  |                               |                    |
| Funciones y/o tareas   |  |  |                               |                    |
| Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral   |  | Si ( )   |                               |                    |
|  |  | No ( )   |                               |                    |
| Centro de Labores  |  |  |                               |                    |
| Periodo de tiempo en la actividad laboral  |  |  |                               |                    |
| Cargo o puesto   |  |  |                               |                    |
| Funciones y/o tareas   |  |  |                               |                    |
| Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral   |  | Si ( )   |                               |                    |
|  |  | No ( )   |                               |                    |
| Centro de Labores  |  |  |                               |                    |
| Periodo de tiempo en la actividad laboral  |  |  |                               |                    |
| Cargo o puesto   |  |  |                               |                    |
| Funciones y/o tareas   |  |  |                               |                    |
| Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral   |  | Si ( )   |                               |                    |
|  |  | No ( )   |                               |                    |
| <b>IV. ESTUDIOS</b>  |  |  |                               |                    |
| <b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>   |  | <b>COMPLETO</b>                                      | <b>INCOMPLETO</b>             | <b>INSTITUCIÓN</b> |
| Superior universitaria Superior Técnico  |  |  |                               |                    |
| Técnico  |  |  |                               |                    |
| Secundaria   |  |  |                               |                    |
| Primaria   |  |  |                               |                    |
| Sin Estudios   |  |  |                               |                    |
| <b>V. REFERENCIAS LABORALES</b>  |  |  |                               |                    |
| Nombres y apellidos  |  |  |                               |                    |
| Cargo o puesto   |  |  |                               |                    |
| Empresa / Entidad  |  |  |                               |                    |
| Teléfono   |  |  |                               |                    |
| Correo electrónico   |  |  |                               |                    |
| <b>VI. DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES</b>   |  |  |                               |                    |
| Acepto participar en la evaluacion de competencias laborales, de acuerdo a la orientacion recibida por parte del Centro de Certificación de Competencias Laborales |  |  |                               |                    |
| Si ( )   |  |  |                               |                    |
| No ( )   |  |  |                               |                    |



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VII. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA**

Autorizo que mis datos personales sean publicados en la página web del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733

Si ( )

No ( )

**VIII. DECLARATIVO**

El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria   | ( ) |
| 2. Declaro que los datos señalados expresan verdad.  | ( ) |
| 3. Cuento con conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales a los que me he inscrito  | ( ) |
| 4. Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general. | ( ) |

---

**FIRMA DEL POSTULANTE**

DNI: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Cultura

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE**

Señores

**MINISTERIO DE CULTURA****CENTRO AUTORIZADO PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**

Presente:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, me presento como participante a la SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – PROLIMA - 2025. en ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cuento con experiencia laboral (mínima de 01 año), conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales (marcar con x):

| <b>ESTÁNDARES DE COMPETENCIA LABORAL VINCULADO AL ARTE TRADICIONAL</b>     |  |
|--|--|
| Construcción de muros de adobe para edificaciones                          |  |
| Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe                 |  |
| Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra |  |

2. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
3. Aceptar las condiciones de la presente convocatoria para la certificación de competencias laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - primera etapa.
4. Autorizo al Ministerio de Cultura me notifique a través del correo electrónico consignado en la Ficha de registro de la convocatoria.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

---

**FIRMA****NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_**DNI:** \_\_\_\_\_